

NAVARRA

Firmado el Acuerdo de medidas de conciliación de la vida personal y laboral del PAS de la UPNA

TRAS DOS largos años a vueltas con la conciliación en la Universidad Pública de Navarra, se ha logrado firmar el Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida personal y laboral del Personal de Administración y Servicios, en la Mesa de negociación y por todos los sindicatos presentes.

El impulso definitivo se ha dado por las movilizaciones del PAS entre diciembre de 2006 y mayo de 2007 ante las imposiciones del anterior gerente; por el cambio del equipo rectoral el pasado junio y por la necesidad de integrar en el Régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias del 2003, los avances del Plan Concilia, del Estatuto Básico del Empleado Público y de la Ley de Igualdad.

Entre las medidas de este acuerdo CCOO destacas: la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial tanto de la licencia por maternidad, adopción o acogimiento como del permiso de paternidad; la acumulación del permiso de lactancia por hijo o hija menor de doce meses en 20 días laborables o la modificación temporal del horario de trabajo por motivos de conciliación.

También señala otras medidas tales como la reducción de un tercio de la jornada, retribuida al 100%, por hijo o hija menor de doce meses y en un tercio o un medio percibiendo el 80% o el 60% respectivamente, por hijo o hija menor de tres años o discapacitado, o por cuidado de familiar con 65% de incapacidad; y la reducción de ½ jornada por interés particular.

Por último, el Acuerdo recoge la posibilidad de reservar el puesto que se desempeña durante los tres años de excedencia por cuidado de familiar. Además, incluye incrementos en los días laborables de permiso por fallecimiento, enfermedad de familiares o cirugía mayor ambulatoria de familiares de primer grado y algunas medidas de protección integral contra la violencia de género.

En nuestra web: www.ccooeducacion.org, en el sector de Universidad, podéis encontrar el Régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias del PAS incluidas las últimas modificaciones realizadas por el Acuerdo de medidas de conciliación.